

PAGINA	PAGINA
Resolución de la Brigada de Segovia del Patrimonio Forestal del Estado relativa al expediente de expropiación forzosa de la finca denominada «El Lomo», sita en el término municipal de Castillejo, en su anejo de Sotos de Sepúlveda (Segovia), con motivo de la repoblación forestal por parte del Patrimonio Forestal del Estado.	servas, el régimen de admisión temporal para la importación de hojalata en planchas en blanco para su transformación en envases destinados a la exportación. 13899
13898	MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO
Resolución de la Brigada de Segovia del Patrimonio Forestal del Estado relativa al expediente de expropiación forzosa de la finca denominada «Los Barrancos», sita en el término municipal de Castillejo de Mesleón (Segovia), con motivo de la repoblación forestal por parte del Patrimonio Forestal del Estado.	Orden de 13 de septiembre de 1963 por la que se rectifica la de 7 de septiembre de 1962 en cuanto a la composición del Tribunal de exámenes para Guías-Intérpretes locales de Turismo en San Lorenzo del Escorial. 13883
13898	MINISTERIO DE LA VIVIENDA
MINISTERIO DE COMERCIO	ADMINISTRACION LOCAL
Orden de 6 de septiembre de 1963 por la que se autoriza a la firma «Pesqueras del Mediterráneo, S. A.», de Madrid, el régimen de admisión temporal para la importación de hojalata en planchas para su transformación en envases destinados a la exportación.	Resolución del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se convoca para la formalización del acta previa a la ocupación de los terrenos para la construcción del colector y estación depuradora de la Unidad Vecinal de Absorción de Hortaleza-Madrid. 13899
13898	ADMINISTRACION LOCAL
Orden de 14 de septiembre de 1963 por la que se concede a «Bernardo Alfageme, S. A.», de Vigo, el régimen de admisión temporal para la importación de tónicos congelados o refrigerados para su transformación en atún en conserva.	Resolución de la Diputación Provincial de Huelva por la que se anuncia concurso para proveer el cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Valverde del Camino. 13883
13898	
Orden de 18 de septiembre de 1963 por la que se autoriza a don Luis Pérez Lafuente, fabricante de con-	

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 24 de septiembre de 1963 por la que se extiende al Ministerio de Industria la aplicación de la Orden de 24 de julio de 1962 sobre utilización de automóviles particulares para servicios oficiales.

Excelentísimo señor:

Estudiada la petición formulada por ese Ministerio, cuyos Servicios requieren la utilización de automóviles, se ha considerado aconsejable extender a ese Departamento ministerial la aplicación de la Orden de 24 de julio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» correspondiente al 4 de agosto siguiente) sobre uso de vehículos de propiedad particular en servicios oficiales.

En consecuencia, esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con la Comisión Coordinadora de Parques Móviles Civiles, ha tenido a bien disponer que con efectos de 1 de octubre de 1963 el Ministerio de Industria quede incluido en el apartado 1 de la parte dispositiva de la citada Orden de 24 de julio de 1962.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 24 de septiembre de 1963.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro de Industria.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CORRECCION de erratas del Decreto 1590/1963, de 4 de julio, de aprobación de nuevo Reglamento Orgánico del Cuerpo Técnico-mecánico de Señales Marítimas.

Habiéndose padecido varios errores en la inserción del Reglamento anexo al citado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 167, de fecha 13 de julio de 1963,

páginas 10854 a 10862, ambas inclusive, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el artículo 35, párrafo primero, donde dice: «propia o una», debe decir: «propia a una».

En el artículo 37, párrafo primero, donde dice: «Ingeniero segundo encargado», debe decir: «Ingeniero encargado».

En el artículo 46, párrafo único, donde dice: «siendo responsable», debe decir: «siendo responsables».

En el artículo 88, apartado cuarto, donde dice: «cambios o destinos», debe decir: «cambios de destino», y

En el artículo 97, párrafo único, donde dice: «Marítimas tiene la», debe decir: «Marítimas tienen la».

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social por la que se convoca el primer concurso nacional para la adjudicación de cuarenta ayudas de 150.000 pesetas cada una, para trabajadores por cuenta ajena que deseen constituirse en autónomos.

Las normas generales de aplicación del II Plan de Inversiones del Fondo Nacional de Protección al Trabajo (Orden ministerial de 26 de julio del corriente año) establecen en su sección segunda ayudas a aquellos trabajadores por cuenta ajena que, habiéndose hecho acreedores a ellas, deseen constituirse en autónomos, y disponen que la Dirección General de Promoción Social convocará periódicamente concursos para la adjudicación de estas ayudas.

En su cumplimiento,

Esta Dirección General, en nombre del Patronato de Protección al Trabajo, convoca el primer concurso nacional para la adjudicación de cuarenta ayudas de ciento cincuenta mil pesetas cada una para trabajadores por cuenta ajena que deseen constituirse en autónomos, con sujeción a las siguientes